El requerimiento en razon de los estranjeros de sal, es mi
que el dicho requerimiento el del tenor siguiente

o aqui el requerimiento

Y el dicho capitan nicolas Perez demas de lo que tiene dicho
por el dicho requerimiento dice mas, afirmandose en las mismas
mas protestaciones y apelaciones del dicho requerimiento
sin que pare perjuicio a ello contradiga lo que de nuevo
dijere pide y suplica al señor alcalde mayor y ca
balleros regidor y siendo nesessario hablando con
la venia debida requiere no de lugar a que se bote
en razon de si se an de rresibir o no las posturas o si se
an de hacer o no nuevas condiciones en contra
rio dellas conforme tiene dicho por su requerimiento ni ha
gan nuevas condiciones en contrario de los que estan
hechas atento que las posturas que en este ayun
tamiento se an leydo hechas por cruz de arenas an sido
bajo las condiciones con que se a ydo pregonando
y estacion tiene acordado y antes que su md. ubiesse
declarado el auto que tiene proveydo en favor de los
portugueses y porquanto en caso que su md. de lugar
a botar contra lo por el dicho y pedido sin que por ello le
pare perjuicio a lo por el protestado y alegado mande
salir deste ayuntamiento y que en razon de lo que se trata
no boten ni se rresiban sus pareceres de los señores nicolas
gavi de caceres o tabio y xacomo corcjari y gaspar de sa
la franca lucas de la fuente pallares porquanto los
tres de los dichos son ynteressados en la nacion que se dice estran
xera no obstante que no son comprehendidos en la real pro
bission de su magestad en que los mando desabezindar
y los otros dos señores que son nicolas gavi de caceres y lucas
de la fuente pallares son deudos dentro el quarto grado
de algunos de la nacion y de como asi lo pide y requiere
lo pide por testimonio

Visto y entendido por su md. del alcalde mayor
quanto a salir deste ayuntamiento los cavalleros regidores